

SANTIAGO, 20 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° 344

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D. U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el D. U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; y en el D.U. N° 0035517 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) La solicitud de **Daniela Orquera A.**, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 31 de julio de 2019.
- 3) El Certificado médico emitido por el Dr. Mauricio Paredes F., Psiquiatra, de fecha 29 de mayo de 2019.
- 4) La derivación a la carrera para evaluación, el día 31 de julio de 2019.
- 5) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 31 de julio de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- 6) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 13 de agosto de 2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **DANIELA ORQUERA ARAYA**, Cédula de Identidad N° 20.036.675-1 estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de salud.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada/o.
2. Archivo.

